

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño – Antioquia, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA
Demandada	MIGUEL ANGEL NOVA CASTELLANOS
Radicado	054834089001- 2023-00046-00
Providencia	Interlocutorio Nro. 076
Asunto	DECRETA EMBARGO Y RETENCIÓN.

Teniendo en cuenta la solicitud obrante a folios 02 del índice electrónico y por ser procedente, se,

RESUELVE:

Decretar el **EMBARGO y RETENCIÓN** del 50% del salario, comisiones, honorarios, compensaciones y demás prestaciones sociales, que por cualquier concepto devengue MIGUEL ANGEL NOVA CASTELLANOS, al servicio de la Secretaría de Educación de Antioquia, dinero éste que será consignado a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia de esta municipalidad, a favor de la COOPERATIVA. MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO – COOPHUMANA. (Artículo 156 Código Sustantivo del Trabajo.

Comuníquese ello al pagador (a) de la Secretaría de Educación de Antioquia. Artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso. Háganse las prevenciones de Ley.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 034** fijados hoy **16 de junio de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00

a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.